

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.427

Viernes 17 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2798143

EXTRACTO

Mauro Fabián Aroca Guerrero, Notario Público Titular de la 7 Notaría de Santiago, con Oficio en Agustinas número 1161, entepiso, certifica: por escritura pública, de hoy ante mí, Doña MARIA PRISCILA GARCIA GONZALEZ, Venezolana, Soltera, Economista, con domicilio en Exequiel Fernández N° 881, departamento 105 B, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, constituye una sociedad por acciones como sigue: Razón social "COMERCIALIZADORA UNION ANDINA SpA" pudiendo usar como nombre de fantasía ante terceros, y en especial ante los bancos, el de "UNION ANDINA SpA".- El Objeto de la presente sociedad será: a) La exportación, importación, compra y venta tanto al por mayor como al detalle de artículos para el hogar; productos para bebés, niños y mascotas; menaje; artículos electrónicos y de oficina; mobiliario y textiles; autopartes; productos industriales; equipos de gimnasio; productos de belleza, entre otros; b) La exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios al por mayor y al detalle; c) Compra, venta, importación, exportación, de toda clase de bienes y productos, a través de medios electrónicos, plataformas digitales, sitios web y otros canales de comercio electrónico; d) Distribución y comercialización de todo tipo de bienes; e) La construcción, instalación, explotación, arriendo y subarriendo de restaurantes, bares, fuentes de soda, cafeterías, pizzerías u otros locales similares, así como la prestación de servicios de comida preparada, catering, casinos, clubes sociales, producción de eventos, y servicios de banquetería para bodas u otras celebraciones. También podrá impartir clases o cursos de cocina y vinos; f) El transporte de toda clase de mercaderías, personas y documentos por vía aérea, marítima y terrestre, ya sea en vehículos propios o arrendados, incluyendo la subcontratación de vehículos. Asimismo, el arriendo de vehículos motorizados, con o sin chofer, para el transporte de personas o carga. Se incluyen también los servicios de embalaje, bodegaje, administración, logística y distribución de todo tipo de bienes; g) El desarrollo de proyectos inmobiliarios; adquisición, enajenación, construcción, comercialización y arriendo subarrendamiento, urbanización y otras formas de explotación de inmuebles; desarrollo arquitectónico, urbanístico y de proyectos de especialidades, gestión inmobiliaria y corretaje de propiedades; loteo, subdivisión, construcción, y urbanización de bienes raíces, por cuenta propia o ajena; h) La construcción, elaboración, fabricación, reparación o remodelación de viviendas, edificios, caminos, puentes, en general, la ejecución de toda clase de obras civiles, sanitarias, arquitectónicas y de ingeniería, por cuenta propia o de terceros; i) La urbanización y loteo de inmuebles propios o de terceros según contratos generales de construcción y en general de todo tipo de obras civiles; j) Arriendo de maquinaria; k) Movimientos de tierra; l) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; m) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; n) Toda otra actividad que él o los socios acuerden desarrollar. Capital \$3.000.000, dividido en 3000 acciones sin valor nominal, todas de una misma serie, se suscriben y paga en este acto y en dinero efectivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 15 de abril de 2026.

CVE 2798143

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl